

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
25 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M^ª. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

No asiste justificadamente:

D. JOSÉ MANUEL DURÁN CANTOS.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró Sesión Extraordinaria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



Antes de dar comienzo el Pleno, El Sr. Alcalde, así como los Concejales portavoces de los diferentes grupos políticos, muestran su repulsa sobre la VIOLENCIA DE GÉNERO, cuyo día internacional se conmemora hoy.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (24/07/2.015)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de julio de 2.015.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano Ramírez, manifiesta su discrepancia con algunas cuestiones del acta que presentaran por escrito. Lo que se hace constar de conformidad con el artº. 91.1 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

La Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, anuncia que se abstendrá al no haber podido asistir a dicha sesión.

Se procede a la votación, aprobándose por mayoría, 6 votos a favor (PSOE.), 5 votos en contra (IULV-CA-NI.) y 1 abstención, PP.

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI. propone que estos puntos se traten en último lugar, propuesta que se acepta.

4.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con los artículos 101, 102 y 303 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Anunciándose la Convocatoria de las plazas vacantes mediante Edicto en el Tablón de este Ayuntamiento, en el Juzgado de Paz de la localidad, en el Juzgado Decano de Sevilla y en el BOP. nº. 187 de 13 de agosto de 2.015.

Examinadas las solicitudes presentadas y emitido Dictamen Favorable por la Comisión Informativa el 23 de noviembre de 2.015, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer para el nombramiento de Juez de Paz Titular a D. Gregorio Ruiz Serrano, con DNI .

2.- Proponer para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto a Dña. Angustias de la Cruz del Valle Viera, con DNI. nº.

3.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado Decano de Sevilla para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Interviene la Concejala portavoz del PP. diciendo que va a votar a favor, como ya lo hizo en la Comisión Informativa, que ambos candidatos son idóneos.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano Ramírez, da lectura a un escrito que seguidamente se transcribe:

« En la Comisión Informativa de 23 de noviembre de 2015 se aprobó con los votos de PSOE. y PP. emitir dictamen al pleno del día 25 de noviembre, en el que se proponen el Juez de Paz y Juez Sustituto. Desde NIVA Izquierda Unida decidimos no participar en esta votación, ya que si bien no hemos entrado a valorar las personas elegidas para estos cargos, si nos parece muy poco riguroso la metodología llevada a cabo para estas elecciones, si bien en la documentación aportada con antelación sólo se nos adelantaba el nombre del Juez de Paz titular y era en esta misma Comisión Informativa donde se nos facilitaba la elección de Juez sustituto.

Al preguntar al alcalde que si para estas elección se había al menos mantenido reunión con cada uno de los candidatos y candidatas, la respuesta fue que no, que había prevalecido su criterio. Creemos que en los tiempos que corren, donde la palabra Democracia se desvirtúa tan lamentablemente y donde el propio alcalde se jacta de eliminar la participación de los ciudadanos de Castilblanco en asambleas. Desde NIVA. Izquierda Unida

Proponemos al Pleno:

Que la elección de Juez de Paz de Castilblanco de los Arroyos y Juez de Paz sustituto sea elegido en votación popular, ya que serán a los vecinos y vecinas de Castilblanco a quienes afecta esta decisión, sean ellos y ellas quienes los que elijan. Esta medida ya ha sido llevada a cabo con éxito en otros municipios andaluces ».

El Sr. Alcalde dice que se entregó toda la documentación, que la propuesta de nombramiento se hace a través de los representantes de los vecinos que forman el Pleno. La votación popular que propone el portavoz de IULV-CA-NI. es una opinión que no comparte, considera que es el Pleno al que le corresponde tomar la decisión y así lo asume.

Se procede a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 5 abstenciones (IULV-CA-NI.).

3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 165, de 15 de octubre de 2015, que seguidamente se transcribe:

« En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Vista la Convocatoria Única de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, de la Diputación Provincial de Sevilla, para el año 2.015, aprobada mediante Resolución de Presidencia nº. 2.284, de 10/VI/2.015, publicada en el B.O.P. nº. 149, de 30/VI/2.015.

HE RESUELTO:

1.- Solicitar la acogida a los beneficios de la presente Convocatoria del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, presentando para ello la solicitud para los proyectos de actividades que se acompañan.

2.- Asumir el compromiso de aportar la parte no subvencionable, que comprende el 15%, del presupuesto que se apruebe, ya que por error se computó un 10% de aportación municipal en el momento de la presentación de la solicitud.

3.- Dar cuenta del presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión plenaria que tenga lugar ».

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

De conformidad con lo previsto en el artº. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y a los efectos de lo establecido en los arts. 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/as electores/as que a continuación se detallan:

<u>DISTRITO 01</u>	<u>SECCIÓN 01</u>	<u>MESA A.</u>
Titulares.		
Presidente	Dña.	.
1º Vocal	Dña.	.
2º Vocal	D.	.

Suplentes:

Presidente	D	.
Presidente	Dña.	.
1º Vocal	D.	.
1º Vocal	D.	.
2º Vocal	Dña.	.
2º Vocal	Dña.	.

<u>DISTRITO 01</u>	<u>SECCIÓN 01</u>	<u>MESA B.</u>
--------------------	-------------------	----------------

Titulares.

Presidente	Dña.	.
1º Vocal	D.	.
2º Vocal	Dña.	.

Suplentes:

Presidente	Dña.
Presidente	D.
1 ^{er} Vocal	Dña.
1 ^{er} Vocal	D.
2 ^o Vocal	D.
2 ^o Vocal	D.

DISTRITO 01

SECCIÓN 01

MESA C

Titulares.

Presidente	Dña.
1 ^{er} Vocal	Dña.
2 ^o Vocal	Dña.

Suplentes:

Presidente	D.
Presidente	D.
1 ^{er} Vocal	D.
1 ^{er} Vocal	Dña.
2 ^o Vocal	D.
2 ^o Vocal	Dña.

DISTRITO 02

SECCIÓN 01

MESA U.

Titulares.

Presidente	Dña.
1 ^{er} Vocal	D.
2 ^o Vocal	D.

Suplentes:

Presidente	D.
Presidente	D.
1 ^{er} Vocal	Dña.
1 ^{er} Vocal	Dña.
2 ^o Vocal	Dña.
2 ^o Vocal	D.

DISTRITO 02

SECCIÓN 02

MESA A.

Titulares.

Presidente	Dña.
1 ^{er} Vocal	D.
2 ^o Vocal	D.

Suplentes:

Presidente	Dña
Presidente	D.
1 ^{er} Vocal	Dña
1 ^{er} Vocal	Dña.
2 ^o Vocal	D.
2 ^o Vocal	Dña.

DISTRITO 02

SECCIÓN 02

MESA B.

Titulares.

Presidente	Dña.
1 ^{er} Vocal	Dña
2 ^o Vocal	D.

Suplentes:

Presidente	Dña
Presidente	D. .
1 ^{er} Vocal	D.
1 ^{er} Vocal	D. .
2 ^o Vocal	Dña..
2 ^o Vocal	Dña.

DISTRITO 02

SECCIÓN 02

MESA C.

Titulares.

Presidente	D.
1 ^{er} Vocal	D. .
2 ^o Vocal	D. .

Suplentes:

Presidente	Dña.
Presidente	D. .
1 ^{er} Vocal	Dña. .
1 ^{er} Vocal	D.
2 ^o Vocal	Dña. .
2 ^o Vocal	D.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 25 de noviembre de 2.015.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.